

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL	
1. INFORMACION GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACION	24 DE JUNIO 2021
1.2. CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.1.2.
1.2.1 NOMBRE	MATERIALES Y SUMINISTRO
1.3 PRODUCTOS DEL OBJETO A CONTRATAR	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BAROL LEAL DE MANI.
1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA	TOTAL ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
2. NECESIDAD	
<p>La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.</p> <p>Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas.</p> <p>Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer eras en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que lo niños y jóvenes puedan recibir la preparación integral en un ambiente agradable y adecuado, que de como resultado el mejoramiento de la calidad educativa.</p>	
3. FUNDAMENTOS LEGALES	
<p>DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.</p> <p>Artículo 6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.,</p> <p>Artículo 10. EJECUCION DEL PRESUPUESTO. - Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.</p> <p>Artículo 17.- RÉGIMEN DE CONTRATACION. - La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>DECRETO 4807 DE 2011 artículos 8, 9, 10 y 11 que reglamenta sobre la administración, utilización y prohibición de uso de los recursos y las obligaciones de los rectores y directores de las Instituciones Educativas estatales.</p>	
4. DEFINICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	
5.1. DESCRIPCION	
<p>La necesidad planteada se soluciona mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de suministro de materiales de ferretería y así mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación, además de fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad para la implementación de la alternancia académica en este nuevo año escolar, y atender las necesidades de las dependencias de la Institución, para dotación de las diferentes áreas encargadas de conservar la salubridad, higiene y seguridad de la Institución Educativa e igualmente de la comunidad educativa según el siguiente detalle:</p>	
ITEM	DESCRIPCION
1	canecas vinilo T.2 x 5g
2	rodillos felpa 9"
3	galones esmalte bler
4	brochas 4"
5	esmalte bler 3/4
6	galones thinner
7	espatulas 4"

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

8	vinilo T. 1 3/4
9	bolsas invecryl
10	griferias sanitarias
11	acoples sanitarios
12	pliegos lija
13	Mt cinta asfaltica x15cm de ancha
14	rollos cinta enmascarar 1"
15	tubos 1/ A.P.
16	codos 1/2"
17	adaptadores machos 1/2
18	sifon flexible
19	bultos de cemento holcim
20	tejas eternit # 6
21	soldadura p.v.c. 1/32
22	silicona x50
23	amarres largos
24	cinta teflon

5.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para el desarrollo del objeto se requiere Contratar el suministro de materiales de ferreteria , para el buen desarrollo académico en las cantidades y atendiendo la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	canecas vinilo T.2 x 5g	7
2	rodillos felpa 9"	5
3	galones esmalte bler	5
4	brochas 4"	3
5	esmalte bler 3/4	1
6	galones thinner	3
7	espatulas 4"	3
8	vinilo T. 1 3/4	1
9	bolsas invecryl	10
10	griferias sanitarias	4
11	acoples sanitarios	2
12	pliegos lija	15
13	Mt cinta asfaltica x15cm de ancha	16
14	rollos cinta enmascarar 1"	6
15	tubos 1/ A.P.	9
16	codos 1/2"	16
17	adaptadores machos 1/2	12
18	sifon flexible	4
19	bultos de cemento holcim	4
20	tejas eternit # 6	2
21	soldadura p.v.c. 1/32	1
22	silicona x50	1
23	amarres largos	20
24	cinta teflon	1

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

6.2 SOPORTE ECONÓMICO	
Contratar el suministro de materiales de ferretería para mantenimiento de la planta física de la institución, se estima la suma de dos millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$2.350.400, 00), con cargo al rubro 2.2.1.2. Materiales y suministros	
5.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO	
Para dar cumplimiento a la necesidad planteada el contratista se compromete a realizar el suministro de materiales de ferretería para mantenimiento de la planta física de la institución educativa Luis Enrique Barón Leal y sus sedes del Municipio de Maní Casanare.	
5.3 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:	
1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato atendiendo las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.	
2-Desarrollar las actividades establecidas	
3-Garantizar la calidad y cumplimiento de lo contratado	
4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	
5-Avisar oportunamente al Institución Educativa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.	
6-Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.	
7-Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.	
5. IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS DE EJECUCION	
La Institución Educativa no dispone de personal calificado, para el acompañamiento en la rendición y presentación de la información que requiere El Ministerio de Educación, la Contraloría General de la Nación y la Secretaria de Educación de Casanare y los demás entes que lo requieren; de acuerdo al DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 2008.	
6. TIPOLOGIA DEL CONTRATO	
8.1. CONTRATO DE OBRA SEGÚN DECRETO 4791 DE 2008, Ley 715/2001 y Manual de contratación vigente de la IE.	
7. DESCRIPCION DE LOS POSIBLES RIESGOS	
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.	
8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
10.1 TIPO DE CONTRATO	Compraventa..
10.2 OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BAROL LEAL DE MANI.
10.3 TIEMPO DE EJECUCION	01 día.
10.4 LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Maní – Casanare Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal
10.5 SUPERVISIÓN	El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por la Señora Rectora CARMEN LUISA ACERO AGUDELO, o por quien el delegue para tal fin.
10.6 VALOR	DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.350.400,00)
10.7 PERFIL	Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia en reparaciones locativas de mínimo (1) año en actividades relacionadas.
10.8 REQUISITOS	La persona debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados: Para persona natural: <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia de la cédula. b. Fotocopia del RUT. c. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. d. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. e. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. f. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato. g. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar. h. Hoja de vida en el formato único de la comisión CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia. i. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesional). Para personas jurídicas: <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica. b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. c. Fotocopia de la cédula del representante legal. d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

	<ul style="list-style-type: none">f. Consulta de antecedentes judiciales para su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.h. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.
--	---

9. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal realizara un único pago, al cumplimiento del contrato de obra, previa presentación de la factura o documento equivalente, y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación. Previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del gasto.


CARMEN LUISA ACERO AGUDELO
RECTORA